

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 1100140030 67 2018 00777 00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.

DEMANDADO: KRIS DE SUTTER GÓMEZ Y OTROS

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **MARTHA LUCÍA GÓMEZ VARÓN** a través de aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., previas citaciones conforme dan cuenta las certificaciones obrantes a folio 54 y la aportada a través de correo electrónico, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, guardó silencio.

Atendiendo lo señalado por el apoderado judicial de KRIS DE SUTTER GÓMEZ, mediante escrito aportado el 29 de agosto pasado, se pone de presente lo señalado en el numeral primero de la providencia de fecha 22 de noviembre del año anterior, que dispuso continuar el proceso en contra de su representado y la aquí notificada MARTHA LUCIA GÓMEZ VARÓN.

Por secretaría, dese cumplimiento a lo allí dispuesto, esto es, comunicar lo decidido a la Superintendencia de Sociedades.

De otro lado, como de la contestación del apoderado de KRIS DE SUTTER GÓMEZ, se desprende que formuló la excepción de PAGO PARCIAL, de la misma se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días; (fs.106-107).

NOTIFIQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>